

CONTRATO PARA LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL EVENTO, "LA MUJER COMO FIGURA DECISIVA EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE NACURI, S, DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EDGAR ADRIAN PALOMERA MENA, PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL CONCURSO CRAV-09/2017, EN ADELANTE EL "CONCURSO" PARA LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO EN EL EVENTO

A

D



DENOMINADO "LA MUJER COMO FIGURA DECISIVA EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD", EL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 11 DE MARZO DE 2017, EN EL MRACO DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE IMPLICARÁ LA REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS, MUESTRAS, EXHIBICIONES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DE LA MUJER, ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE OTRAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS MÚJERES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "EVENTO", Y PARA CUYA REALIZACIÓN REQUIERE EL APOYO DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO.

- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA VI. FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MEDIANTE FALLO DEL "CONCURSO" PARA LA "RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO EVENTO, LA MUJER COMO FIGURA DECISIVA EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD" DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, CON FECHA 8 DE MARZO DE 2017 Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 17, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL CONCURSO DE REFERENCIA, DETERMINÓ EN LO CONDUCENTE: "A FAVOR DEL CONCURSANTE NACURI S. DE R.L., POR UN MONTO DE \$549,677.60 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO. PARA LA RENTA. MONTAJE, DESMONTAJE, Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO QUE SE PRECISAN EN EL CUADRO QUE SE INSERTA Y QUE ALUDE A LA EMPRESA QUE ES OBJETO DE LA ADJUDICACION, CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESPRENDEN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PLANTEADAS POR EL ADJUDICADO; TODA VEZ QUE RESULTA SER LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA Y ESTA SE APEGA A TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SISTEMA DIF GUADALAJARA."
- VII. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, FORMULADA POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN RELACIÓN AL CONCURSO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS SIGUIENTES, CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE AHÍ SE PRECISAN:

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	Arregios lineales de 6 Cajas TA 12x1A C/U	6	18,000.00	108,000.00
	Subwoofers	6	3,000.00	18,000.00
	Motor para colgar arregios lineales	16	1,000.00	16,000.00
	Bumper para colgar arregios lineales	16	1,000.00	16,000.00
	T-UPA audio periférico para refuerzo	12	2,000.00	24,000.00

9





	Servicio de Circuito Cerrado a 2 cámaras: 2 Cámaras móvil y 1 cámara fija Switcher Blackmagic con operador	1	29,500.00	29,500.00
2	Cableado	1	15,000.00	15,000.00
	Prcesador de Video	1	5,600.00	5,600.00
	Sistema de fijación y elevación	16	660.00	10,560.00
	Pantalla de Led de 6mm de 4x3 mts.	8	22,400.00	179,200.00
	Cableado de audio	1	15,000.00	15,000.00
	Splitter de Audio	8	2,000.00	16,000.00
	Procesador de Audio BPD-1 Plus	2	1,200.00	2,400.00
	Micrófono de mano de alta fidelidad	2	500.00	1,000.00
	Distribuidores para micrófonos con antenas	4	500.00	2,000.00
	Micrófonos inalámbricos de microdiadema	4	1,000.00	4,000.00
	Consola/Mezcladora digital Matrix	1	5,000.00	5,000.00
	Monitor activo RNV 2x8" Audio Escenario	6	1,100.00	6,600.00

**SEGUNDA.-** DECLARA EL "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **EDGAR ADRIAN PALOMERA MENA**, APODERADO DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA
  PÚBLICA 4,442 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL
  NOTARIO PÚBLICO 77 DE GUADALAJARA, JALISCO; FACULTADES DE
  REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES NAC051115AU9.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1018203, DE LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA PARQUES DEL BOSQUE,
  TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN
  PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO
  INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS Ó ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE







ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ÓBJETIVOS Y CONOCE LAS BASES DEL CONCURSO CRAV-09/2017, QUE EL MISMO IMPLICA LA RENTA, MONTAJE, DESMONTAJE, Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL EVENTO LA MUJER COMO FIGURA DECISIVA EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD, EN EL DOMICILIO CUYA UBICACIÓN QUEDÓ PRECISADA EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES DEL CITADO CONCURSO.

### TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

# CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", LOS SERVICIOS LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL EVENTO DENOMINADO "LA MUJER COMO FIGURA DECISIVA EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD", CUYAS ESPECIFICACIONES, FUERON DEFINIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ORIGEN Y CONCUERDAN CON EL CUADRO QUE SE INSERTA;

W



PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	Arreglos lineales de 6 Cajas TA 12x1A C/U	6	18,000.00	108,000.00
	Subwoofers	6	3,000.00	18,000.00
	Motor para colgar arreglos lineales	16	1,000.00	16,000.00
	Bumper para colgar arregios lineales	16	1,000.00	16,000.00
	T-UPA audio periférico para refuerzo	12	2,000.00	24,000.00
	Monitor activo RNV 2x8" Audio Escenario	6	1,100.00	6,600.00
	Consola/Mezcladora digital Matrix	1	5,000.00	5,000.00
	Micrófonos inalámbricos de microdiadema	4.15	1,000.00	4,000.00
	Distribuídores para micrófonos con antenas	4	500.00	2,000.00
	Micrófono de mano de alta fidelidad	. 2	500.00	1,000.00
	Procesador de Audio BPD-1 Plus	2	1,200.00	2,400.00
	Splitter de Audio	8	2,000.00	16,000.00
	Cableado de audio	1	15,000.00	15,000.00
2	Pantalla de Led de 6mm de 4x3 mts.	. 211 8	22,400.00	179,200.00
	Sistema de fijación y elevación	16	660.00	10,560.00
	Prcesador de Video	1	5,600.00	5,600.00
	Cableado	1	15,000.00	15,000.00
	Servicio de Circuito Cerrado a 2 cámaras: 2 Cámaras móvil y 1 cámara fija Switcher Blackmagic con operador	1	29,500.00	29,500.00

LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO IMPLICAN EL MONTAJE, DESMONTAJE, Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS, ANTES, DURANTE Y DESPÚES DEL "EVENTO".

SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO CRAV-09/2017, YA QUE DE NO HACERLO, EL

7





"SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR AQUELLOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DE CONTRATACION Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A MONTAR Y DESMONTAR Y OPERAR EL EQUIPO EL DIA DEL EVENTO , CON LAS CONDICIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS EN EL PUNTO NUMERO 3 DE LAS BASES DEL CONCURSO CRAV-09/2017.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EL 50% POR LOS SERVICIOS, A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO Y EL 50% AL FINALIZAR EL EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACION ORIGINAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 549,677.60 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), YA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LOS PROCENTAJES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES, SE PACTAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NUMERO 15 DE LAS BASES DEL CONCURSO CRAV-09/2017.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 15 DE LAS BASES DEL CONCURSO, DEBIENDO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AHÍ SE PRECISA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EXHIBIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 1 DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS AHÍ PREVISTAS, LA QUE NO DEBERÁ SER INFERIOR AL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DE SU COTIZACIÓN, YA QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3 DEL NUMERAL REFERIDO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- <u>DE LA AUSENCIA DE VICIOS.-</u> LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE

9

2



PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 8 DE MARZO DE 2017 Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 9 DE MARZO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PRESTADOR DE SERVICIOS"
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, representado en este acto por el MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA en su carácter de Director General	EDGAR ADRIAN PALOMERA MENA  NACURI, S. DE R.L. DE C.V.
TESTIGO"	"TESTIGO"
MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	LIC. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ JEFE DE COMPRAS Y ALMACÉN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/019/2017, PARA LA CONTRATACION DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, NACURI, S. DE R.L. DE C.V., EL 8 DE MARZO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 7 FOJAS)